



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
Nº. LS/GEV-23-020/05
ADQUISICION DE UNIFORMES DE GALA Y DEPORTIVOS PARA LA SUBSECRETARIA
DE EDUCACION BASICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de 27 Paquetes de Uniformes de Gala y 27 Paquetes de Uniformes Deportivos para la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, con motivo de la Convivencia Cultural 2005, de conformidad con las especificaciones que se establecen en los **ANEXOS TÉCNICOS “A”, “B” y “C”** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **pago mediante depósito electrónico dentro de los treinta días siguientes a la entrega de los Uniformes** previa presentación de la factura debidamente requisitada. **Tiempo de entrega:** 12 de Julio de 2005. **Lugar de entrega:** En la Subsecretaría de Educación Básica de la Convocante, sita en KM 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz Colonia S.A.H.O.P. C.P. 91190 de Xalapa, Ver., por paquete etiquetado con los nombres de cada niña y niño. **Garantía:** Garantizar la calidad de los materiales a utilizar para la confección de los uniformes y del calzado requerido, así como su reposición en caso de presentar defectos.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SEC990501SLO
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190**

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; Subsecretaría de Educación Básica; Dirección Jurídica, la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles y del Departamento de Adquisiciones de la convocante.



Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **17 de junio del 2005 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en KM 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz Colonia S.A.H.O.P. C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante en el domicilio señalado en la Base segunda. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:



a) Escrito en papel membretado del licitante donde detalle las especificaciones y características de los Uniformes de Gala y Uniformes Deportivos que cotiza, así como marcas y normas de calidad, de conformidad con las especificaciones establecidas en los **ANEXOS TÉCNICOS “A” y “B”** de las bases de licitación.

b) El licitante deberá de presentar muestras o fotografías donde se aprecie claramente lo cotizado, en caso de no presentarlas sus propuestas serán descalificadas.

c) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) Fotocopia de la cédula de proveedor del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del licitante, conforme el **anexo N°. 1**

f) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo N°. 2**.

g) Copia de la identificación oficial del representante legal que suscriba las propuestas.

h) Escrito donde señale el domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico donde se le debe notificar los acuerdos, actas o resoluciones que deriven de la presente licitación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3**.



OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por paquete, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, notificándose por escrito a más tardar el día **22 de junio de 2005**.

DECIMA SEGUNDA.-En igualdad de condiciones, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado o Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicados.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.-El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.



DECIMA QUINTA.- El licitante ganador deberá entregar fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total de la propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, conforme al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de:\$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la adquisición de Uniformes de Gala y Uniformes Deportivos. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes y ajuste sobre medida de los uniformes durante el período de vigencia del contrato a partir de la fecha de suscripción. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.** **“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.**

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.



DECIMA SEPTIMA.- La Convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuétales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

DÉCIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DÉCIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 10 DE JUNIO DE 2005

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



A N E X O N º. 1

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/05**, relativa a la adquisición de **Uniformes de Gala y Uniformes Deportivos** para la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



ANEXO N° 2

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-020/05**, relativa a la adquisición de **Uniformes de Gala y Uniformes Deportivos**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **Bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.



A N E X O N º. 3

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-020/05**, relativa a adquisición de de **Uniformes de Gala y Uniformes Deportivos** para la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO "A"

PAQUETE "A" DE UNIFORME GALA (27 PAQUETES)

CANTIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
2	Pantalones	Casimir filtex ribetex, con dos pinzas y dobladillo sencillo en la parte baja, bolsas diagonales y bolsa trasera en forma de ojal al lado derecho
2	Faldas	Casimir filtex ribetex, envolvente con tablonos y abertura al frente con dos botones al tono
1	Saco de vestir	Casimir filtex ribetex con abertura en la parte trasera, dos o tres botones al frente sin bolsas
1	Chamarra tipo cazadora	Confeccionada en gabardina o material repelente, con forro de combinación de algodón y acrilán, abierto al frente con cierre.
2	Camisa o blusa	Confeccionada en popelina 65/35 poliéster algodón, manga larga, cuello camisero para corbata, con bolsa del lado izquierdo al frente para niños y sin bolsa para niñas
1	Par de zapatos (en modelo igual para el maestro y los niños, y modelo diferente para niñas y para la maestra)	Escolares, tipo choclo, impermeable, suela premoldeada y cosida en material hule ligero, antiderrapante (para los niños, niñas y maestro) Zapatilla cerrada con tacón medio para la maestra
2	Pares de calcetines o calcetas	Acrilán liso
1	Corbata o mascada (según sea niño, niña, maestro o maestra)	Lisa en color por definir, mascada en gasa en color por definir
2	Camiseta o corpiño	Algodón 100% peso medio, cuello redondo, manga corta, color blanco
1	Cinturón (niños y maestro)	Piel color negro con hebilla
1	Escudo bordado	Con broche, mínimo 2,000 puntadas, colores según escudo del Estado de Veracruz

ANEXO TECNICO "B"

PAQUETE "B" DE UNIFORME DEPORTIVO (27 PAQUETES)

CANTIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
2	Pantalones pants	Nylon trilobal repelente fusionado en algodón, color verde botella y azul marino, con franja y vivos en blanco, elástico en la cintura, de 4 cm para ajuste a tallas y dobladillo sencillo en la parte baja.
2	Chamarras deportivas	Nylon trilobal repelente fusionado en algodón, color verde botella y azul marino, con franja y vivos en blanco, bordado en espalda la palabra Veracruz, en letras de 5 cm de alto, color blanco, en forma de media luna, mínimo 2,000 puntadas, elástico en puños y cordón o elástico en cintura
3	Pares de calcetas deportivas	Algodón 100%, color blanco, afelpadas
1	Par de tenis	Con agujetas, color blanco, elaborados en corte sintético y piel vacuno forro textil, entresuela de hule con la marca bordada en la parte posterior
1	Playera tipo polo, color blanca	Piqué Lacoste, con cuellos en Cárdigan al tono, con escudo de Veracruz bordado en el frente a la altura del pecho cargado al lateral izquierdo.
3	Playeras	Algodón 100 %, peso completo, con la palabra "Veracruz" en serigrafía una tinta, color dos blancas y una gris jaspeada, impresa en forma de media luna en espalda
1	Cangurera	Nylon repelente ajustable varias medidas, con identificación (escudo o nombre) en serigrafía.
1	Maleta mediana	Con ruedas y mango para arrastre, en medidas aproximadas 70 x 40 x 20 cm, color negra, con la palabra "Veracruz" en serigrafía al frente, en material repelente.
1	Gorra deportiva	De material impermeable, cerrada, color blanco con el Escudo de Veracruz bordado al frente.
1	Pantalón de mezclilla	Color azul marino, corte vaquero 8 onzas mínimo

ANEXO TECNICO "C"
RELACION DE TALLAS

NOMBRE DEL ALUMNO	TALLAS							SEXO
	TENIS	ZAPATO	SACO	CAMISA	PANTALON O FALDA	PANTS	CHAMARRA	
OSORIO DURÁN RAÚL	26.5	26.0	16.0	16.0	28.0	32.0	32.0	MASCULINO
FLORENCIA LORENZO CECILIA	22.0	21.5	14.0	14.0	16.0	16.0	16.0	FEMENINO
CRUZ MARTÍNEZ PABLO	26.5	26.0	16.0	16.0	28.0	32.0	32.0	MASCULINO
HERNÁNDEZ MÉNDEZ SANTOS	28.5	27.5	28.0	18.0	31.0	31.0	31.0	MASCULINO
HERNÁNDEZ OSORIO VALENTÍN ALBERTO	26.0	25.0	16.0	16.0	12.0	14.0	14.0	MASCULINO
JAIME GARCÍA NATALIA	24.0	23.5	14.0	14.0	14.0	16.0	16.0	FEMENINO
LÓPEZ AMARO LUCIA	25.0	25.0	34.0	34.0	34.0	34.0	34.0	FEMENINO
BADILLO GONZÁLEZ GISELLE	27.0	27.0	30.0	16.0	16.0	32.0	32.0	FEMENINO
WALL GUZMÁN MARIEL ESTHER	25.0	24.5	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	FEMENINO
AGUIRRE ARANO JOSÉ ROBERTO								

NOMBRE DEL ALUMNO	TALLAS							SEXO
	ZAPATO	SACO	CAMISA	PANTALON O FALDA	PANTS	CHAMARRA	VAL. GLOB.	
QUIÑONES CAPISTRAN CHRISTIAN ANIBAL	25.5	25.0	16.0	14.0	14.0	16.0	16.0	MASCULINO
VASCONCELOS REYES MIGUEL MATEOS	6.5	6.5	16.0	16.0	14.0	16.0	16.0	MASCULINO
MENDOZA ESPINOZA LUIS FRANCISCO	26.0	26.0	30.0	30.0	28.0	30.0	30.0	MASCULINO
MORA MORALES CAROLINA	25.0	24.0	16.0	14.0	12.0	14.0	14.0	FEMENINO
GÓMEZ CABRERA ALAÍN	26.5	26.0	16.0	32.0	30.0	16.0	16.0	MASCULINO
BAUTISTA SÁNCHEZ ARGENIS	24.5	24.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	MASCULINO

NOMBRE DEL ALUMNO	TALLAS							SEXO
	ZAPATO	SACO	CAMISA	PANTALON O FALDA	PANTS	CHAMARRA	VAL. GLOB.	
JIMÉNEZ AROCHE JULIO CÉSAR								MASCULINO

NOMBRE DEL ALUMNO	TALLAS							SEXO
	ZAPATO	SACO	CAMISA	PANTALON O FALDA	PANTS	CHAMARRA	VAL. GLOB.	
JUÁREZ SANTOS ALFREDO	25.0	24.5	16.0	32.0	16.0	32.0	32.0	MASCULINO
SANTOS RIVERA ERIKA	24.0	23.5	16.0	16.0	14.0	16.0	16.0	FEMENINO
JOAQUÍN ROJAS JESÚS	24.0	24.0	12.0	14.0	14.0	14.0	14.0	MASCULINO
DOMÍNGUEZ RAMIREZ RODRIGO								
MANUEL MORENO ÁNGELA GABRIELA	24.0	23.5	14.0	14.0	14.0	14.0	14.0	FEMENINO
GÓMEZ PÉREZ DOMINGO	25.0	25.0	16.0	16.0	28.0	28.0	28.0	MASCULINO
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GISELL	23.0	23.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	FEMENINO

NOMBRE DEL ALUMNO	TALLAS							SEXO
	ZAPATO	SACO	CAMISA	PANTALON O FALDA	PANTS	CHAMARRA	VAL. GLOB.	
FILETES LUIS ERIKA								FEMENINO